



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0198-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de junio de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 03-2022-SIDUNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022; el Informe N° 0325-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2022; el Informe N° 138-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA de fecha 8 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Oficio N° 00517-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, precisa el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Organizadora en la UNAJMA, toda vez que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.5, referido a las funciones del Presidente de la CO, dispone que puede "*asumir de manera temporal las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCO, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Oficio N° 03-2022-SIDUNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022, el Mg. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de Secretario General (e) del Sindicato Único de Docentes solicita a la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0198-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de junio de 2022

-2-

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de pasantía a la Universidad Nacional de Ingeniería a la Facultad de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante Informe N° 0325-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 31 de mayo de 2022, la Mg. Yudith Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la opinión de disponibilidad presupuestal del Plan de viaje visita guiada de docentes de la UNAJMA a la Universidad Nacional de Ingeniería, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

- 3.1. **Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable, por el monto total de S/ 6,410.00 (seis mil cuatrocientos diez y 00/100 soles), para aprobación del Plan de viaje visita guiada de docentes de la UNAJMA a la Universidad Nacional de ingeniería de la ciudad de Lima en calidad de pasantía.**
- 3.2. **Asimismo, se recomienda aprobar bajo acto resolutivo con eficacia anticipada por el cronograma del Plan de Viaje.”;**

Que, mediante Informe N° 138-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite el plan de viaje “Visita guiada de docentes de la UNAJMA a la Universidad Nacional de Ingeniería de la ciudad de Lima en calidad de pasantía”, para su aprobación con eficacia anticipada mediante acto resolutivo, conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 8 de junio de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** el plan de viaje “Visita guiada de docentes de la UNAJMA a la Universidad Nacional de Ingeniería de la ciudad de Lima en calidad de pasantía”, con eficacia anticipada;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el plan de viaje “Visita guiada de docentes de la UNAJMA a la Universidad Nacional de Ingeniería de la ciudad de Lima en calidad de pasantía”, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Luis Antonio Lastra Espinoza, PhD.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Elin Chiriqui Ortega
SECRETARÍA GENERAL



"UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"



PLAN DE VIAJE

**VISITA GUIADA DE DOCENTES DE LA UNAJMA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DE LA
CIUDAD DE LIMA EN CALIDAD DE PASANTÍA.**

DOCENTES RESPONSABLES:

EDWIN MESCCO CÁCERES
FREDY TAIPE PARDO
FRIDA FUENTES BERNEDO
ODILÓN CORREA CUBA
ROBERTO QUISPE QUISPE

ANDAHUAYLAS, MAYO DEL 2022

PLAN DE VIAJE DE PASANTÍA

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, es una Institución de Educación Superior, creada mediante la Ley N° 28372 del 1° de noviembre del 2004. Se dedica al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber, la cultura y extensión y proyección social, así como la producción de bienes y prestación de servicios.

En este marco normativo, son fines de la UNAJMA formar y perfeccionar profesionales, humanistas y emprendedores en las diversas actividades económicas, sociales, culturales. Idóneos en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, dotados de conciencia local, regional, nacional y mundial.

Cabe mencionar que las pasantías son oportunidades perfectas para poner en práctica la teoría adquirida y obtener una nueva visión de cómo funciona el mundo real. Descubre por qué deberías considerar hacer una pasantía pronto.

Las pasantías son una forma comprobada de adquirir conocimientos, habilidades y experiencia relevantes mientras se establecen conexiones importantes en el campo. Las pasantías también son una forma de "estar directo en la rueda" y descubrir si un campo específico es algo que podría el pasante verse haciendo a tiempo completo.

Beneficios para los docentes, además de poner un pie en la puerta en otra universidad donde podrán continuar sus estudios de posgrado y verse bien en un currículum, las pasantías tienen otras ventajas:

- ✓ La oportunidad de «probar» una experiencia real de investigación.
- ✓ Posibilidades de crear/ampliar sus experiencias académicas.
- ✓ Establecer relaciones con docentes.
- ✓ Un intercambio cultural.
- ✓ Acumular nuevas habilidades y destrezas al docente.
- ✓ Obtener una perspectiva del «mundo real» sobre una profesión o especialidad.

II. OBJETIVOS

Generales

- ✓ Promover una mayor integración entre las Facultades como vínculo entre docentes de la UNAJMA y UNI.
- ✓ Desarrollar políticas activas en la búsqueda de experiencias y conocimientos para los docentes de la UNAJMA.
- ✓ Desarrollar, en los docentes, capacidades y habilidades necesarias para la búsqueda de nuevas formas de investigación.

Específicos

- ✓ Posibilitar una experiencia vivencial.
- ✓ Posibilitar la realización de experiencias de pasantías.
- ✓ Obtener la mayor destreza posible en el desenvolvimiento del trabajo académico.
- ✓ Asumir responsabilidades distintas en las actividades académicas y de investigación en base a ñas experiencias a realizar durante el periodo de la pasantía.

III. PLAN DE ACTIVIDADES

ANDAHUAYLAS-LIMA

Ubicación

Andahuaylas (en quechua, Antawaylla) es una ciudad peruana capital del distrito y de la provincia homónimos en el departamento de Apurímac.

Se encuentra a una altitud de 2836 m. s. n. m. en el valle del río Chumbao, su área metropolitana se extiende por los distritos de San Jerónimo y Talavera.

Andahuaylas es un importante centro económico, comercial y de conexión del departamento de Apurímac. La economía destaca por el comercio agrícola y la creciente actividad minera. También es un importante centro de conexión regional debido a la articulación vial con varias provincias de Apurímac y Ayacucho; y contar con un aeropuerto con conexión a la capital del Perú.

La provincia de Andahuaylas, que integra la Región Apurímac, es cuna de la cultura Chanka, cuya historia está ligada a la Nación Inca, con quienes sostuvieron una prolongada guerra, y una colosal batalla. Yahuarpampa (pampa

de sangre) determinó con Pachacútec, el surgimiento y expansión del imperio de Tawantinsuyo.

El Ejército de Los Chankas liderados por Ancccohuayllo, rebeldes amantes de su libertad, antes que avasallados prefirió su propio destierro a la selva, como lo demuestra la historia.

El clima benigno y sobre todo la riqueza de sus tierras motivaron el pronto establecimiento de los españoles en el año de 1533. Es de suponer que Francisco Pizarro funda Andahuaylas con el nombre de San Pedro de Andahuaylas La Grande, de la Corona, con ello la imposición de un nuevo orden civil, militar, religioso y cultural.

Se instala en el Perú el Virreynato (1544) y como una modalidad administrativa, Andahuaylas fue Encomienda de un acompañante de Pizarro, el soldado Diego Maldonado, llamado también Maldonado el Rico. Después fue Corregimiento administrados por Jerónimo Marañón, Diego Galeano, Cristóbal de Sandoval, Santiago de la Bandera, Manuel Camargo, Alfonso Fuentes de Trujillo, Periodo de la Construcción de Templos Monumentales como los de Andahuaylas y Cocharcas.

Lima es un departamento de la República del Perú ubicado en la costa central del país, con capital del Gobierno Regional de Lima en la ciudad de Huacho. Es el único departamento con una provincia autónoma de régimen especial: la provincia de Lima, administrada por la Municipalidad Metropolitana de Lima que abarca casi la totalidad de la ciudad de Lima, capital del país.

En la costa norte de la región surgió la primera civilización conocida de América, Caral, hacia el IV milenio a. C., con algunas características que mantuvieron las posteriores culturas del Antiguo Perú: el uso del quipu, el comercio regional y la arquitectura religiosa monumental.

En esta región estaría también situado el origen de las familias lingüísticas aimara y quechua. Fue uno de los primeros territorios libres de la Corona española en la independencia.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE LIMA:

- ✓ Visita guiada a la ciudad universitaria de la UNI.
- ✓ Visita a los centros de producción y laboratorios.
- ✓ Conversatorio con la autoridad de las facultades.
- ✓ Socialización de experiencias de los profesionales de ambas universidades.
- ✓ Propuestas de convenios tentativos de las diferentes facultades.
- ✓ City tur en la ciudad de lima. Visita a la SUNEDU, MINEDU y FENDUP.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DÍAS	HORA	ACTIVIDADES
Miércoles 18-05-22	13:00 – 14:00 p.m.	Salida de Andahuaylas a la ciudad de Lima
Jueves 19-05-22	14:00 – 15:00 p.m.	City tur en la ciudad de Lima Visita a la SUNEDU, MINEDU y FENDUP.
Viernes 20-05-22	08:00 - 09:00 a.m.	Visita guiada a la ciudad universitaria de la UNI
	09:00 - 11:00 a.m.	Visita a los centros de producción, laboratorios de enseñanza y de investigación.
	11:00 - 12:00 p.m.	Conversatorio con la autoridad de la Facultades.
	12:00 - 14:00 p.m.	Socialización de experiencias de los profesionales de ambas universidades.
	14:00 - 15:00 p.m.	Propuestas de convenios tentativos de las diferentes facultades.
Sábado 21-05-22	08:00 - 09:00 a.m.	Retorno a la ciudad de Andahuaylas.

IV. PRESUPUESTO

El presupuesto por los 50 docentes, asciende a S/. 6,410.00 conforme al cuadro adjunto.

GASTOS DE DOCENTES

CONCEPTO	CANT.	P.U. S/.	TOTAL, S/.
Combustible por galones	200	18.00	3600.00
Viáticos choferes x 4 días	2	1280	2560.00
Peajes Andahuaylas-Lima ida y vuelta		250	250
TOTAL			6,410.00

V. ANEXOS

- Relación de docentes participantes en pasantía.
- Carta de invitación de la autoridad de UNI



Edwin Merced Cáceres
DNI 25001597
SECRETARÍA (e) SIOURD/110

ANEXOS

RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL VIAJE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OBSERVACIÓN
1.	AGREDA CERNA, HENRRY WILFREDO	18142062	
2.	BULEJE CAMPOS DIANETH	40200612	
3.	BUSTINZA SALDIVAR, DORIS	31007110	
4.	CAHUANA TAPIA ROGELIO DOMINGO	01311832	
5.	CAMPOS PELAEZ, GODOFREDO EDUARDO	18858462	
6.	CARHUARUPAY MOLLEDA YACOV FELIPE	80254092	
7.	CHOQUE QUISPE, DAVID	25003361	
8.	CORREA CUBA, ODILON	41564621	
9.	FARFAN INCA ROCA Jesús	48830536	
10.	FÉLIX BENITES, EDWIN DANIEL	06673433	
11.	HUAMANQUISPE APAZA Carlos	80072894	
12.	MACHACA REJAS, JOAQUIN	28227655	
13.	MENÉJES PALOMINO Neptalí	45284070	
14.	MESCCO CACERES, EDWIN	25001527	
15.	ORÉ CERRÓN, JUAN JOSÉ	20443907	
16.	QUIZA AÑAZCO, CARMEN	01333429	
17.	RAMIREZ CAJAMARCA, JUAN CIELO	09598927	
18.	RAMOS HUALLPARTUPA, DAVID JUAN	02297070	
19.	REYNOSO CANICANI, DELMA DIANA	41894514	
20.	RIVAS LEGUIA, JUVENAL	31183077	
21.	SUAÑA DIAZ, OLINDA	40101679	
22.	TAIPE PARDO, FREDY	31180941	
23.	AREVALO QUIJANO, JOSE CARLOS	31166144	
24.	RODAS GUIZADO EFRAIN	42250741	
25.	MENDOZA MARIN, FLORENTINO LAZARO	23868649	
26.	TORO RODRIGUEZ, GINA GENOVEVA	32909658	
27.	PÉREZ SALCEDO RONALD	43140313	
28.	YAURIS SILVERA CELIA ROCIO	42982838	
29.	OLIVARES RIVERA ORLANDO	42250743	
30.	KATERIN ELISABETH YENQUE GUERERO	43393360	
31.	ROSMERI QUISPE LA TORRE	43696142	
32.	ERIKA LOA NAVARRO	44170385	
33.	FUENTES BERNEDO, FRIDA ESMERALDA	29472034	
34.	QUISPE QUISPE, ROBERTO	42007017	
35.	AGUILAR SALAZAR ROLANDO FREDY	29653710	
36.	ERICK POZO BULEJE	42561110	
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			